



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por BLANCA LUZ RESTREPO contra PORVENIR S.A., no se accede a la solicitud de titulo elevada por la Dra. Luz Estella Ortiz Ortiz en tanto la mismo ostenta la calidad de apoderado judicial ni de parte.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

EMV

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 145, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 16 de OCTUBRE de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL

05001 41 05 004 2016 01611 00

**JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6203b2b754e7559b82470fdd9d38f57565b063428f25ab0c
4620a149227e7369**

Documento generado en 15/10/2020 04:12:36 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**